



AYUNTAMIENTO  
DE  
28607 - EL ÁLAMO  
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022, EXPTE. 08/22.**

En El Álamo, siendo las 9,30 horas del día **26 de OCTUBRE de 2022**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúnen de forma presencial en primera convocatoria, los siguientes señores que componen el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE** según convocatoria y Orden del Día notificado al efecto.

El acceso público en tiempo real de los ciudadanos a la sesión se garantiza mediante su retransmisión en directo vía streaming a través de la aplicación “YOUTUBE,,.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup>. NATALIA QUINTANA SERRANO.

**CONCEJALES PRESENTES:** D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup> MARÍA SOLEDAD NIETO PÉREZ, D. ALBERTO CABEZAS ORTEGA, D. ISRAEL CARDEÑA ORGAZ, D. RICARDO JESÚS MARTÍN MARTÍN, D<sup>a</sup>MARÍA DEL MAR BENITO RUFO, D. ANTONIO GÓMEZ MOLINA, D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN.

**AUSENTES:** D.OSCAR MIGUEL TARDÓN DELGADO, D<sup>a</sup> LAURA CATALINA SILVA ALVES, D<sup>a</sup> MARÍA LOUREIRO GONZÁLEZ.

**SECRETARIO:** D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** declaró abierto el acto procediendo los asistentes al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

## 1.- Parte Resolutiva.

### **PRIMERO.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que tenemos hasta el próximo día 30 de octubre, como plazo máximo para aprobar la Cuenta General y subir todos los datos a la plataforma de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

No produciéndose intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la Ratificación de la Urgencia de la presente convocatoria, obteniéndose el siguiente resultado: 7 votos a favor (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA) y 3 abstenciones (PSOE).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, se había **Acordado Ratificar la Urgencia** de la convocatoria de la presente sesión plenaria.

### **SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Seguidamente la **Sra. Presidenta** ofreció la palabra a los señores asistentes al objeto de que manifestaran si tenían alguna objeción o puntualización que formular en relación con el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2022, expte. 07/22.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín**, y manifiesta que en el Punto de Ruegos y Preguntas del Acta de la sesión anterior no se reflejan todos los compromisos que respecto al Colegio Público adquirió el Equipo de Gobierno en respuesta a la pregunta efectuada por el Grupo Socialista. Concretamente, no se ha reflejado que se comprometieron a reparar los daños causados por la borrasca “Filomena,, en la Pista de juegos, ni que se comprometieron a limpiar con frecuencia el arenero y a aumentar los trabajos de mantenimiento, ni que la Presidenta se comprometió a dedicar a la limpieza del patio a trabajadores del nuevo Plan de Empleo, y tampoco se refleja que se comprometieron a enviar al Colegio a un auxiliar de enfermería para reemplazar a la profesional que ha sido trasladada por la Comunidad de Madrid.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que el Ayuntamiento no puede contratar a ningún auxiliar de enfermería porque legalmente el Ayuntamiento no puede hacerlo al tratarse de una competencia impropia.

Previa autorización de la Sra. Presidenta, interviene el **Secretario Municipal** y manifiesta que la objeción al Acta de la sesión anterior planteada por del Portavoz del Grupo Socialista se refiere a intervenciones producidas en el punto de Ruegos y Preguntas sin que afecte al contenido de acuerdos adoptados, por lo que esta intervención quedará reflejada en el Acta de esta Sesión.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Acta de la Sesión anterior, obteniéndose el siguiente resultado: 10 votos a favor (5 PP, 3 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Unanimidad de los Concejales presentes, se había aprobado el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2022, expte. 07/22.

**TERCERO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA DESIGNACIÓN DE FIESTAS LABORALES LOCALES A INCLUIR EN EL CALENDARIO LABORAL DEL AÑO 2023. RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 82.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que se ha recibido escrito de la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid donde solicitan que se les comuniquen las fiestas laborales locales, con carácter de retribuidas y no recuperables, para que puedan ser incluidas en el Calendario Laboral del año 2023, concediendo hasta el próximo día 18 de noviembre como plazo máximo para comunicarlas.

Dado que se ha incluido el punto en esta sesión sin que previamente se haya sometido a dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, procede someter a votación ordinaria la ratificación de su inclusión en el orden del día tal como dispone el art. 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No produciéndose intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la Ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día de la sesión, obteniéndose el siguiente resultado: 10 votos a favor (5 PP, 3 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Unanimidad de los Concejales presentes, se había **Acordado Ratificar** la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión.

No produciéndose más intervenciones, seguidamente la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación de la Propuesta de Acuerdo presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 10 votos a favor (5 PP, 3 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Unanimidad de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Conforme a la previsión contenida en el art. 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado en virtud de RDL 1/1995, de 24 de marzo, las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenderán dos fiestas locales.

Al objeto de que comunicar a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid las fechas de las Fiestas Laborales Locales de este Municipio para el año 2023, se **ACUERDA**:

**Primero.-** Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid que en el Calendario Laboral para el año 2023 se incluyan como Fiestas Laborales Locales en El Álamo, con carácter de retribuidas y no recuperables, las dos fechas siguientes:

- Día 15 de Mayo, festividad en honor de San Isidro.
- Día 04 de Septiembre, festividad en honor del Santísimo Cristo de la Salud.

**Segundo.-** Se remitirá certificación acreditativa del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid,.,

**CUARTO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2021.**

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que se ha facilitado a los Grupos Municipales toda la documentación de la Cuenta General del año 2021, que fue informada por la Comisión Especial de Cuentas y que ha sido expuesta al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin que se hayan presentado ninguna alegación.

La Cuenta General de cada ejercicio se compone de documentación muy importante que refleja la situación económica en cada ejercicio. Año a año se pone de manifiesto que estamos mejorando la situación financiera del Ayuntamiento, seguimos cumplimos la Estabilidad Financiera, la Regla de Gasto y el Periodo Medio de Pago de las facturas y, aunque el Remanente de Tesorería sigue siendo negativo, se va reduciendo notablemente desde hace años.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín**, y manifiesta que al Grupo Socialista no le gustó el Presupuesto Municipal del año 2021 cuando se trajo a Pleno y, por lo tanto, la Cuenta General tampoco les gusta.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez**, y manifiesta que hace unos años el Remanente de Tesorería estaba en 4 millones de euros en negativo, pero se ha ido reduciendo considerablemente año a año, hasta la cantidad de 621 mil euros en negativo con los que se ha cerrado el ejercicio 2021. También seguimos cumpliendo con la Estabilidad Financiera y con la Regla de Gasto. Respecto el Periodo Medio de Pago de las facturas lo tenemos ahora en 6 días, cuando la ley establece un plazo máximo de 30 días.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 7 votos a favor (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA), y 3 votos en contra (PSOE).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Vista la Cuenta General de la Entidad Ayuntamiento de El Álamo correspondiente al Ejercicio económico del año 2021, que se integra por las Cuentas de la propia Entidad Local, y que se compone de la siguiente documentación: el Balance; la Cuenta de Resultados económico-patrimonial; la Liquidación del Presupuesto previamente aprobada; El Estado de cambios en el Patrimonio Neto: El Estado de Flujos de Efectivo; la Memoria; Acta de Arqueo referida a fin de ejercicio junto a las certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes a fin de ejercicio; y documentos contables correspondientes a los mandamientos de Ingreso y de Pago, e Informe resumen de control financiero conforme al artículo 37 del Real Decreto 424/207 del ejercicio de 202, e Informe Resumen Anual sobre Fiscalización Previa y Control interno emitido por la Intervención Municipal con fecha 21/04/2022.

Considerando que la Cuenta General fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en Sesión celebrada el día 26 de septiembre del 2022 y, que de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la Ley de Bases de Régimen Local, y art. 212.4) del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha sido expuesta al público para su examen mediante anuncio insertado en el BOCM núm. 231, de fecha 28 de Septiembre de 2022, en la Página Web Municipal y en el Tablón de Anuncios Municipal, sin que

durante la exposición se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Visto el informe de fecha 12/09/2022 emitido por el Servicio de Intervención Municipal y, considerando que a tenor de la competencia establecida en el art. 22.2-E) de la Ley de Bases de Régimen Local, y art. 212.4) del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia para la aprobación de las Cuentas Generales, se **ACUERDA**:

**Primero.-** Aprobar la Cuenta General de la Entidad Local Ayuntamiento de El Álamo correspondiente al **EJERCICIO 2021**, que arroja el siguiente resumen numérico:

**A) RESULTANTES DE LA LIQUIDACIÓN:**

**1.º RESULTADO PRESUPUESTARIO** arroja una magnitud de **453.031,50 €** con el siguiente detalle:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	8.179.221,04	7.467.457,58		711.763,46
b. Operaciones de capital.	157.405,58	831.888,83		-674.483,25
1. Total operaciones no financieras (a + b)	8.336.626,62	8.299.346,41		37.280,21
c. Activos financieros	12.181,59	11.010,00		1.171,59
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c + d)	12.181,59	11.010,00		1.171,59
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)</b>	<b>8.348.808,21</b>	<b>8.310.356,41</b>		<b>38.451,80</b>
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	0,00
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.094.920,13	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			680.340,43	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5)</b>			<b>414.579,70</b>	<b>414.579,70</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)</b>				<b>453.031,50</b>

**2º.-** El **REMANENTE DE TESORERÍA** SIN AJUSTES alcanza el importe de **- 621.094,29 €**, cuyo detalle es:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
-------------	--------------	-----------------------

**Sesión Pleno Extraordinario Urgente 26 de OCTUBRE de 2022, expte. 08/22**

1. (+) Fondos líquidos	935.832,63		1.046.589,29
2. (+) Derechos pendientes de cobro	4.777.031,94		5.145.977,61
- (+) del Presupuesto corriente	882.025,29	1.157.619,92	
- (+) de Presupuestos cerrados	3.891.412,48	3.984.763,52	
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.594,17	3.594,17	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	963.233,58		1.162.689,02
- (+) del Presupuesto corriente	286.224,28	537.156,67	
- (+) de Presupuestos cerrados	57.717,21	41.386,15	
- (+) de operaciones no presupuestarias	619.292,09	584.146,20	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación	-1.727.286,37		-1.987.111,41
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.727.555,65	1.987.380,69	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	269,28	269,28	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	3.022.344,62		3.042.766,47
II. Saldos de dudoso cobro	2.642.875,49		2.670.823,98
III. Exceso de financiación afectada	1.000.563,42		1.379.781,67
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	<b>-621.094,29</b>		-1.007.839,18

**REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4) : - 621.094,29 €**

**AJUSTES POR SALDOS DE DUDOSO COBRO Y EXCESOS DE FINANCIACIÓN:**

A- SALDOS DE DUDOSO COBRO (4): **-2.642.875,49 €**

B- EXCESO DE FINANCIACION (5): **- 1.000.563,42 €**

(-765.209,33

+

- 235.354,09)

**TOTAL - 621.094,29 €**

4) (saldos de dudoso cobro)

5) (Desviaciones financiación positivas acumuladas por conceptos AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN por proyectos de inversión y por subvenciones)

- REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO PARA GASTOS GENERALES (1 - 2 + 3 - 4-5):  
**- 621.049,29 euros.**

Sin perjuicio de los datos arrojados por la liquidación, se refleja la existencia Facturas Pendientes de reconocimiento, que se corresponden a gastos realizados que no cuentan con la cobertura presupuestaria, es decir, deudas no reflejadas en el presupuesto, aunque si en la cuenta 413 de Operaciones pendientes de aplicación presupuestaria,, que no computan en el Resultado Presupuestario, ni el Remanente de Tesorería, pero que existen actualmente y que esta Entidad adeuda a distintos acreedores.

El importe de dichas facturas pendientes de aprobación, según los datos obrantes en la contabilidad a cargo de la Intervención, que constan en la documentación de la liquidación, ascendieron a la fecha de 31 de diciembre de 2021 al importe de **78.310,28 euros, procedentes del ejercicio corriente y anteriores**. En dicho importe se contemplan las generadas en el ejercicio que se liquida, 2021, que han ascendido a **58.761,89 euros, y por tanto 19.548,39 de ejercicios pasados**.

En dicho saldo la mayor parte que se contempla corresponde al montante de las cantidades que se adeudan por distintos gastos realizados que sí cuentan con cobertura presupuestaria, aunque, o no acreditan suficientemente el derecho del acreedor, o que han omitido trámites esenciales para el reconocimiento de la obligación al no tener la cobertura de la tramitación contractual, o sobre los que existen controversias para su aplicación al presupuesto, o a los que se han autorizado y dispuesto como contratos menores que en puridad no lo son etc ... y que procederá su reconocimiento extrajudicial con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente al suponer omisiones de fiscalización.

Así se refieren a las correspondientes a suministro de gasolina de vehículos municipales, las de suministros de flores, o herramientas, ferretería, por servicios de recaudación, vencidos sobre los que no cabe proroga, o a facturas presentadas en el ejercicio que se liquida que corresponden a servicios rechazados o sobre los que existe controversia etc. Ello supondría un mayor ajuste en negativo en el Remanente de Tesorería.

3º.- **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**, arroja una magnitud cuyo resumen es la siguiente:

Después de ajustes, se presentan los resultados del estudio de la Estabilidad Presupuestaria:

<b>ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
Ingresos no financieros (DRN Capítulos 1 a 7)	1	8.336.626,62 €
Gastos no financieros (ORN Capítulos 1 a 7)	2	8.299.346,41 €
Superávit (+) o déficit (-) no financiero de la liquidación ( 1-2)	3	1 37.280,21 €
AJUSTES SEC 95/10 (-) Ajustes ppto de Gastos <b>- 145.315,01</b>	4	<b>+112.613,47</b> <b>-( - 204.076,90</b>

(+) Ajustes del presupuesto de ingresos <b>-32.701,94</b>		+ 58.761,89) + (- 32.701,54) €)
<b>Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación (3+ 4)</b>	5	<b>+149.893,68</b>
En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1) por cien	6	<b>1,79</b>

#### **4º. REGLA DE GASTO:**

##### **CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.**

Desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, no obstante el gasto computable de la liquidación del 2021 ascendió al importe de 5.831.843,00 euros,

Si se mantuviese el límite suspendido entonces no cumpliría la Regla de Gasto, aunque ha de señalarse que dicho incumplimiento procede en parte, a las obligaciones reconocidas por las obras de inversión de PIR, en la parte de financiación municipal, así como otras obras de inversión financiadas en parte con ingresos por aprovechamiento urbanísticos afectos, y resto de gastos en general.

#### **B) RESULTANTES DE LAS CUENTAS:**

##### **BALANCE DE SITUACION**

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>		
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	29.122.353,97	28.305.519,60
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	3.084.913,32	3.538.504,06
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>32.207.267,29</b>	<b>31.844.023,66</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>18.787.656,37</b>	<b>17.948.516,35</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	10.707.725,23	10.707.725,23
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	2.711.885,69	3.187.782,08
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>32.207.267,29</b>	<b>31.844.023,66</b>



**CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL**

Nº CUENTA	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
72, 73	<b>1. Ingresos tributarios y urbanísticos</b>	<b>3.169.050,93</b>	3.007.715,45
740, 742		695.422,41	642.483,70
744	a) Impuestos	0,00	0,00
745, 746	b) Tasas	0,00	0,00
751	c) Contribuciones	1.157.278,41	1.107.999,03
750	especiales	<b>2.808.315,73</b>	2.802.305,30
752	d) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00
7530	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	0,00	0,00
754		0,00	0,00
700, 701,	a) Del ejercicio	0,00	0,00
702, 703,	a.1) Subvenciones	56.374,47	33.681,91
704	recibidas para financiar	0,00	0,00
741, 705	gastos del ejercicio	0,00	0,00
707	a.2) Transferencias	0,00	0,00
71, 7940,	a.3) Subvenciones	<b>211.911,77</b>	195.109,19
(6940)	recibidas para cancelación	0,00	0,00
780, 781,	de pasivos que no		
782, 783,	supongan financiación		
784	específica de un elemento		
776, 777	patrimonial		
795	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
	<b>3. Ventas y prestaciones de servicios</b>		
	a) Ventas		
	b) Prestación de servicios		
	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		
	<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor</b>		
	<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>		
	<b>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		
	<b>7. Excesos de provisiones</b>		
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>8.098.353,72</b>	<b>7.789.294,58</b>

**Sesión Pleno Extraordinario Urgente 26 de OCTUBRE de 2022, expte. 08/22**

(640),	<b>8. Gastos de personal</b>	-	-
(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	<b>3.482.747,39</b>	2.792.843,35
(642),		-861.592,78	-750.702,69
(643),	b) Cargas sociales	-273.820,99	-199.376,60
(644),	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>0,00</b>	0,00
(645)		0,00	0,00
(65)	<b>10. Aprovisionamientos</b>	-	-
(600),	a) Consumo de mercaderías y otros	<b>2.820.696,24</b>	2.346.825,79
(601),		-296,78	-100,00
(602),	aprovisionamientos	0,00	0,00
(605),	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros	0,00	0,00
(607), 61	aprovisionamientos		
(6941),	11. Otros gastos de gestión ordinaria		
(6942),	a) Suministros y servicios exteriores		
(6943),	b) Tributos		
7941,	c) Otros		
7942,	12. Amortización del inmovilizado		
7943			
(62)			
(63)			
(676)			
(68)			
	<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
		<b>7.439.154,18</b>	<b>6.089.848,43</b>
	<b>I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>659.199,54</b>	1.699.446,15
(690),	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	<b>0,00</b>	0,00
(691),			
(692),			
(693),			
(6948),	a) Deterioro de valor		
790,			
791, 792,			
793, 7948,			
799			
770, 771,	b) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00
772, 773,	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
774,		5.741,35	33.877,85
(670),		<b>-73.954,39</b>	-59.333,30
(671),	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		
(672),	a) Ingresos		
(673),	b) Gastos		
(674)			
7531			
775, 778			
(678)			
	<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>590.986,50</b>	<b>1.673.990,70</b>

7630	<b>15. Ingresos financieros</b>	0,00	0,00
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	34.930,25	11.760,81
7631,		0,00	0,00
7632	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	227.146,50	137.712,07
761, 762,		0,00	0,00
769,	a.2) En otras entidades	-26.219,50	-22.338,04
76454,		0,00	0,00
(66454)	b) De valores representativos de deuda,	0,00	0,00
(663)	de créditos y de otras	0,00	0,00
(660),	inversiones financieras	0,00	0,00
(661),	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	-72,06
(662),		<b>27.948,49</b>	-173.316,81
(669),		0,00	0,00
76451,	b.2) Otros		
(66451)			
785, 786,	<b>16. Gastos financieros</b>		
787, 788,	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
789	b) Otros		
7646,			
(6646),	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>		
76459,			
(66459)	<b>18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros</b>		
7640,	a) Derivados financieros		
7642,	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		
76452,	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
76453,			
(6640),			
(6642),			
(66452),			
(66453)			
7641,			
(6641)			
768, (668)			
796, 7970,	<b>19. Diferencias de cambio</b>		
766,	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>		
(6960),			
(6961),	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
(6962),	b) Otros		
(6970),			
(666),	<b>21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras</b>		
7980,			
7981,			
7982,			
(6980),			
(6981),			
(6982),			
(6670)			
765, 7971,			
7983,			
7984,			
7985,			
(665),			
(6671),			
(6963),			
(6971),			
(6983),			
(6984),			
(6985)			
755, 756			
	<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)</b>	<b>263.805,74</b>	<b>-46.254,03</b>
	<b>IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)</b>	<b>854.792,24</b>	<b>1.627.736,67</b>

+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)			
--	--	--	--

El saldo de la cuenta económico patrimonial es positivo en el importe de 854.792,24 euros.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**, que comprende el Estado total de cambios en el patrimonio neto, el Estado de ingresos y gastos reconocidos y el Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias.

	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2020	19.886.975,66	-1.938.459,31	0,00	0,00	17.948.516,35
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	0,00	-15.652,22	0,00	0,00	-15.652,22
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2021 (A+B)	19.886.975,66	-1.954.111,53	0,00	0,00	17.932.864,13
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2021	0,00	854.792,24	0,00	0,00	854.792,24
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	854.792,24	0,00	0,00	854.792,24
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2021 (C+D)	19.886.975,66	-1.099.319,29	0,00	0,00	18.787.656,37

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**, que informa sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta sufrida por las mismas en el ejercicio. Se Adjunta.

**LA MEMORIA**, que completa, amplía y comenta la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales. Se incorporan los listados de las rectificaciones contables por regularización en las cuentas 120, 678 y 778, si como los correspondientes a deudores no presupuestarios, y aquellos necesarios para la corrección de imputaciones correctas en las cuentas del ejercicio y que figuran anotadas en contabilidad.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.5) del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se remitirá certificación del presente acuerdo a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.,,

No teniendo más asuntos de que tartar, y siendo las 9,50 horas, la Presidencia dio por concluida la Sesión, levantándose la presente ACTA, que consta de doce (12) folios, rubricados con firma electrónica, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO